



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.P.

MENDOZA, 19 de diciembre de 1990.-

VISTO los términos de la Resol. Nº C-192 de fecha 12 de octubre de 1990, relativo al V Censo Vitícola Nacional, lo informado al respecto por la Comisión Ejecutiva Censal en nota de fecha 26 de noviembre de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar el plazo establecido por dicho Acto-Administrativo para que los titulares de los viñedos o sus representantes legales, concurren a la Sede de la Delegación que en cada caso corresponda a - notificarse de los resultados del V Censo Vitícola Nacional - Acta de Verificación Censal (form.1788).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14878 y Decreto Nº 302/89.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Amplíase hasta el 21 de diciembre próximo inclusive, el plazo acordado- por el punto 2 de la Resol. Nº C-192/90 a los titulares de los viñedos o sus representantes legales, a los efectos de notificarse de los resultados de las verificaciones censales, llevadas a cabo por personal del Organismo en cum - plimiento del V Censo vitícola Nacional establecido por el Art. 1º de la -



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Ley N° 23.550. Acta de Verificación Censal - Formulario N° 1788.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.209



EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE

JEAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECTOR RODRÍGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

AMÉRICO JOSÉ ZINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DÍAZ
DIRECTOR CONSEJERO

Ing. Agr. CARLOS EDGARDO MEREM
DIRECTOR CONSEJERO